



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 040-2023-MDI-CM

Mazuko, 09 de mayo de 2023.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria NRO. 13-2023-CMDI-SO, celebrada el día 09 de mayo de 2023, presidida por la teniente alcaldesa **ZENOBIA CALSINA HANCCO** y suscrita por los Señores Regidores, **LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO**, **GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ**, **NARCISO LIRA HUAYTA** y **HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO**; de autorización para la distribución de los bienes donados por parte de la SUNAT a la Municipalidad distrital de Inambari; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley NRO. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante INFORME NRO. 0022-2023/MDI/VBR/JAC-L, de fecha 18 de abril de 2023, el Jefe de Almacén central de la Municipalidad Distrital de Inambari, informa sobre la recepción de los bienes donados, e informa que ya se encuentran en custodia de Almacén central de la MDI, es por ello que solicita la distribución de los bienes donados por la SUNAT.

Que, mediante el INFORME NRO. 0105-2023-MDI/GM, de fecha 21 de abril de 2023, Gerencia Municipal remite a Secretaría General, para que sea considerado como punto de agenda para sesión de concejo municipal, referente a los bienes donados por la SUNAT, según Resolución Nro. 000012-2023-SUNAT/7Q0010 de fecha 27 de marzo de 2023.

Que, de la misma manera el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos..." concordante con el Art. 41° del mismo cuerpo normativo el cual dispone que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley NRO. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes a la referida Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari convocada para el día 09 de mayo de 2023, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, a la Gerente Municipal, realizar la distribución de los bienes donados por parte de la SUNAT a las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Inambari, en anexo del INFORME NRO. 0022-2023/MDI/VBR/JAC-L, forma parte integrante del presente acuerdo.





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, proceda a realizar la distribución y asignación de los bienes donados por SUNAT, siendo de carácter temporal, únicamente para el desempeño de sus funciones de las dependencias, oficinas, gerencia, unidades orgánicas de la entidad, debiendo ser devueltos el cese de sus funciones trabajadores responsables; para tal efecto realice los actos administrativos y/o administración para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

C/c
Gerencia Municipal
JJTF/Alcalde
CACE/SG
Archivo

Municipalidad Distrital de **INAMBARÍ**

ZENOBIA CALSINA HANCCO
DNI. 42230082
ALCALDE(a)

Municipalidad Distrital **INAMBARÍ**

Bachir Cleyson Ademir Ccolique Escalante
DNI N° 47459678
SECRETARIO GENERAL

